

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha, pasa al Despacho de la señorita Juez, el presente proceso, informándole que se recibió memorial por parte de la demandante ESGLINA MARTINEZ QUINTERO, solicitando el pago del título judicial 436300000053522 por valor de \$1.813.547.00 y por concepto de pago de cesantías; dinero que aduce será destinado a la compra de un par de lentes TRANSITIONS + AR BLUE EN POLYCARBONATO por un valor de \$730.000 y un computador TODO EN UNO MARCA HP ALL IN ONE DESKTOP de PROCESADOR INTEL CELERON 2 GHZ – RAM 4 GB, DISCO DURO 1TB, PANTALLA 19.5" por un valor de \$1.534.000 según cotización que anexa; elementos destinados para sus menores hijos. Sírvese proveer.

(original firmado)
EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ESGLINA MARTINEZ QUINTERO
DEMANDADO:	MELQUICEDEC MUÑOZ MEDRANO
RADICACIÓN:	44-430-31-84-001-2016-00038-00.

Visto el informe secretarial que antecede, constatado el mismo y una vez estudiada la solicitud elevada por la demandante señora ESGLINA MARTINEZ QUINTERO, en representación de sus menores hijos N.K.M.M y H.J.M.M; el despacho en aras de garantizar los derechos fundamentales de los menores referidos, ordena hacer la entrega del depósito judicial N° 436300000053522 generado por concepto de pago de cesantías emanado del Fondo Nacional del Ahorro por un valor de un millón ochocientos trece mil quinientos cuarenta y siete mil pesos (1.813.547.00,) a la precitada demandante, con el fin de que cubra los gastos citados en su petición.

CÚMPLASE

La Juez

(ORIGINAL FIRMADO)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE